



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

28 NOV. 2002

RES. H No. **1607-02**

Expte.No.4.720-02

VISTO:

La Res.CS No. 326-01, por la que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación que posibilita a los Profesores de Nivel Superior no Universitario obtener el título de Licenciado en Arte; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota No. 2469-02 la Coordinadora de la Licenciatura en Arte, solicita autorización para el dictado de la asignatura **Metodología de la Investigación en Artes. Taller de Proyectos**, aprobación de programa y su extensión como curso de capacitación, aranceles y honorarios para la docente responsable;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 592-02, autorizar lo peticionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

En su sesión del día 26-11-02

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- IMPLEMENTAR el dictado de la asignatura **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN ARTES. TALLER DE PROYECTOS**, en el marco de la articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Arte, a cargo de la Prof. **MARTA ZULMA PALERMO**.

ARTICULO 2o.- AUTORIZAR como curso de actualización, la asignatura mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3o.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado del mismo.-

ARTICULO 4o.- DETERMINAR los montos del material bibliográfico quedará de la siguiente manera:

Alumnos de la Licenciatura: \$ 65.00 (PESOS SESENTA Y CINCO)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

28 NOV. 2002

RES. H No. **1607-02**

- Curso de Capacitación para profesionales y estudiantes avanzados (asistencia y aprobación): \$ 65.00.- (PESOS SESENTA Y CINCO)

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR a la Prof. MARTA ZULMA PALERMO, de acuerdo lo dispuesto por la Comisión Coordinadora de la Licenciatura en Arte, la suma de \$ 1.400,00.- (PESOS MIL CUATROSCIENTOS) como honorarios de la actividad académica prevista en el Art.1o..-

ARTICULO 6o.- NOTIFIQUESE a la docente responsable, Coordinación de la Escuela de Letras, Dptos. Docencia, Rendición de Cuentas, Tesorería de la Univesidad y gírese a Dirección Administrativa Contable para la prosecución del trámite.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULTUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

